

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Impuesto sobre actividades económicas 2026 periodo de cobro voluntario**

Erika Letamendi Hurtado, alcaldesa del Ayuntamiento de San Millán (Álava)

Hago saber: Que a partir del día 25 de agosto de 2026 estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes al año 2026 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

I. Plazo de pago.

A) Periodo voluntario: del 25 de agosto al 25 de septiembre de 2026.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 26 de septiembre de 2026 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. Lugar y forma de pago.

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados en entidades bancarias:

Lugares de pago:

— Oficinas de Kutxabank.

— Oficinas de Laboral Kutxa.

— A través de Internet en la página web del Ayuntamiento de San Millán www.donemiliaga.eus (Mi pago).

III. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de San Millán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ordoñana, a 11 de agosto de 2026

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO